

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de mayo de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1397/83 y su agregado n° 1390/83 del registro del Departamento de Compras, por los que solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de contratar la provisión de sténciles, estiletes y tinta para mimeógrafo, con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo y a la // Prosecretaría de esta Corte Suprema, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 11/12.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTI CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 29,925.600.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse de la siguiente manera:

-\$ 2.856.000.-- a la Cuenta "Productos Químicos y Medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206)

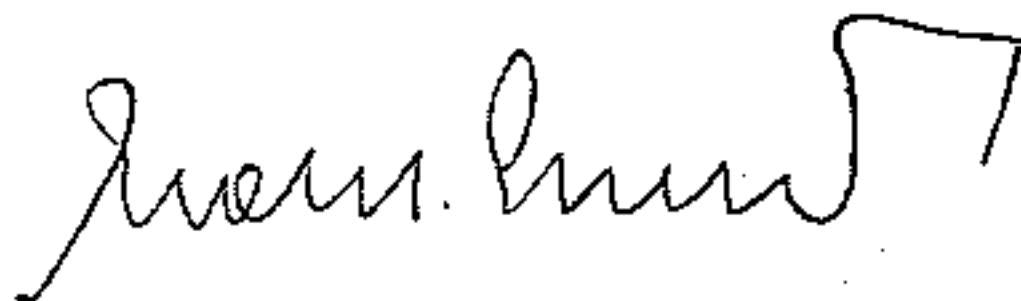
-\$ 27.069.600.-- a la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3º) Regístrese y devuélvanse al citado Departamento, a sus efectos.-

s.t.

SK



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPLENTE DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION